



POLÍTICA PÚBLICA
**ARTE Y
CULTURA**
2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA



CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:
“Arte y cultura”
Ordenanza N° 12 de 27 de agosto 2015

Ejecutor de la política publica: Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González
Supervisor: Yonny Sebastián Marín Soto
Evaluator: Asdrúbal Gutiérrez Valdés

Antecedentes de la Política Pública

En el numeral 2, “Antecedentes y aspectos técnicos”, se establecen los fundamentos normativos, de participación, presupuestales y técnicos que sustentan la creación de la Política Pública de Artes y Cultura del Departamento de Antioquia. Esta fue adoptada en 2015 como un mecanismo orientado a consolidar un marco institucional que reconociera la cultura como un derecho fundamental y como un eje estratégico del desarrollo social, educativo y económico. Con ello, se buscó superar la dispersión de esfuerzos previos y dar coherencia a las iniciativas culturales del territorio.

Desde su implementación, la política ha tenido un carácter continuo e ininterrumpido, garantizando tanto la asignación de recursos económicos como el fortalecimiento de acciones en los diferentes municipios y subregiones. Esto ha permitido ampliar la cobertura de programas, fomentar la creación y circulación artística, fortalecer procesos de formación y garantizar la salvaguarda del patrimonio cultural. De esta manera, la política no solo ha beneficiado a los creadores y gestores culturales, sino también a la ciudadanía en general, al asegurar mayores oportunidades de acceso a bienes y servicios culturales.

A su vez, la entidad responsable ha adelantado gestiones permanentes para garantizar la sostenibilidad financiera de la política, gestionando el recaudo de recursos de las fuentes de financiación definidas en la ordenanza. Este esfuerzo ha permitido consolidar convocatorias de estímulos, cofinanciación de proyectos y estrategias de articulación institucional. Todo ello ha contribuido a posicionar la cultura como un componente central en la agenda pública departamental, fortaleciendo la identidad regional y promoviendo la equidad y la cohesión social a través de las expresiones artísticas y culturales.)

Observaciones:

1. El análisis de cobertura frente a la población de referencia evidencia una focalización limitada: solo el 13,1% de los 19.568 agentes culturales accede a los beneficios, lo que restringe el impacto en términos de equidad territorial y poblacional. Esta baja cobertura puede limitar la consolidación del sector cultural y la reducción de brechas, ya que, gran parte de los actores permanecen por fuera de los procesos de apoyo institucional. Se evidencia la necesidad de ampliar la focalización y diversificar los mecanismos de acceso para lograr mayor inclusión.
2. Si bien en 2024 la eficiencia anual de los estímulos al sector artístico y cultural alcanzó el 100%, lo que evidencia un uso adecuado de los recursos programados frente a los ejecutados, al analizar la eficiencia acumulada del cuatrienio, el avance apenas llega al 2,3%. Esto se debe a que, aunque la meta global era de 300 estímulos y se cumplieron 296 —lo que representa un resultado favorable en términos de ejecución—, el indicador también mide el comportamiento del gasto. En este sentido, se observa que el plan plurianual fue programado por \$2.156 millones, mientras que el presupuesto definitivo ascendió a \$6.657 millones. Asimismo, en 2024 el presupuesto comprometido fue de \$5.598 millones, lo que significa que en un solo año se ejecutó más del doble de los recursos inicialmente previstos para toda la vigencia, con el propósito de cumplir lo programado.
3. La ejecución financiera acumulada alcanzó un 259,6 %, lo que evidencia un sobre-ejecución frente al plan plurianual inicialmente establecido. En efecto este comportamiento refleja que durante la vigencia se incorporaron recursos adicionales no contemplados en la planeación original, ya sea mediante reasignaciones presupuestales, adiciones o incrementos en las fuentes de financiación, lo cual permitió ampliar la inversión en estímulos más allá de lo previsto. No obstante, esta situación se dio por fuera de lo planeado, lo que significa que la mayor parte de los recursos de la política pública fueron utilizados en el primer año de ejecución. Por consiguiente, resulta necesario replantear los cálculos iniciales y ajustarlos a la realidad presupuestal y a las dinámicas propias del sector.

Observaciones:

4. Las fuentes de destinación específica previstas en el artículo 8 de la Ordenanza 12 alcanzaron un cumplimiento del 100%, logrando un recaudo efectivo de \$ 6.187 millones, correspondientes al 10% de los recursos para publicidad del IDEA y la FLA y al 20% de los recursos ordinarios de libre destinación del ICPA. No obstante, la falta de separación de los recursos presupuestales entre la política de arte y cultura y la política del Sector Audiovisual y Cinematográfico, ya que se dificulta la trazabilidad financiera y limita la transparencia y rendición de cuentas, así como la evaluación independiente del impacto de cada política pública.
5. La eficiencia de los indicadores de producto de la vigencia 2024 presenta un valor de 2,3% y la eficacia obtuvo un resultado de 24,7% del mismo periodo, lo que significa que los indicadores se ejecutaron con unos precios unitarios más altos a los programados en el presupuesto.
6. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, NO remitió el anexo solicitado por la Contraloría General de Antioquia que sustenten si se han se han definido indicadores de evaluación.
7. En 2024 se atendieron 61 municipios mediante las intervenciones reportadas, pero persiste el reto de garantizar continuidad y mayor equidad en las localidades apartadas con menores capacidades institucionales.
8. Los resultados muestran que 26 municipios alcanzaron una calificación media-baja, lo cual refleja limitaciones en la implementación y apropiación de los programas

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ejecución	100%
Focalización de la población beneficiada	13,1%
Pertinencia y utilidad de la política	93%
Cobertura poblacional neta	11,5%
Eficacia acumulada promedio	24,7%
Eficiencia acumulada promedio	2,3%
Efectividad acumulada promedio	100%
Ejecución financiera acumulada	259,6%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Identificación la política pública

Nombre de la política	Arte y Cultura
Ordenanza que la rige	Ord_12_27_agosto_2015

1-2. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector_33_Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

1-3. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas / Componente
Territorial	Diversidad e Interculturalidad	Convocatorias Públicas
	Equidad	Comunicación Pública.
	Transparencia	Sistema de Información, Gestión del Conocimiento y Accesibilidad
Poblacional	Intersectorialidad	Participación Ciudadana y Articulación Sectorial
	Participación	Planificación Cultural
	Planificación	

1-4. Factores determinados por la política

Tipo	Descripción
Entrega de dinero	A través de las convocatorias públicas se entregan estímulos económicos para el desarrollo de propuestas artísticas y culturales
Entrega en especie	En algunos procesos de convocatorias como Antioquia Vive se asignan cupos para asistir a eventos de circulación donde el Instituto cubre los gastos logísticos

1-5. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Promocional
Naturaleza de la Política Publica	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Política redistributiva
Elaboración	Participativa
Planificación	De reacción
Grado de Innovación	sin grado de innovación

1-6. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	SÍ
Incluye proceso de participación previos a la formulación	SÍ
Define conceptos básicos	SÍ
Define un órgano responsable de la ejecución	SÍ
Define los actores de la política	SÍ
Define un órgano consultivo y asesor	SÍ
Define instrumentos específicos	SÍ
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	SÍ
Define enfoques	SÍ
Define principios	SÍ
Define ODS	SÍ
Determina financiación pública	SÍ
Define mecanismo para la rendición de cuentas	SÍ
Define el mecanismo para la participación ciudadana	SÍ
Define mecanismos de divulgación de la política	SÍ
Define ámbito de aplicación	SÍ
Define objetivo general	SÍ
Define objetivos específicos	SÍ
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	SÍ
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	SÍ
Define indicadores de evaluación	SÍ

Resultado ejecutor: **100%**

De las conclusiones, se resalta:

- La Política Pública cumple de manera sobresaliente con todos los elementos evaluados, lo que permite clasificarla como integral y otorgarle una calificación del 100%. Dispone de diagnósticos actualizados, como el Plan Departamental de Cultura 2023-2035, y de procesos participativos a través de los consejos de área, coordinados por un órgano responsable claramente definido: el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Igualmente, la política incorpora enfoques, principios y actores identificados, con financiamiento asegurado mediante recursos públicos y del SGR, además, su alineación con los ODS, especialmente el Objetivo 11 sobre ciudades sostenibles, fortalece la pertinencia de sus acciones.
- El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, NO remitió el anexo solicitado por la Contraloría General de Antioquia que sustenten si se han definido indicadores de evaluación

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	Falta de acciones para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento que propicie, sostenga y mejore las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes de éste.	Inexistencia de políticas o normas para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el departamento.
PD* 2020-2023 (anterior)	Diferencias entre las regiones, en relación con su difusión, conocimiento y accesos a las convocatorias públicas.	Las particularidades sociales, culturales, económicas, geográficas y de orden público, sumadas a la brecha que en niveles de inversión y capacidad instalada existe entre las subregiones.
PD* 2024-2027 (vigente)	Baja cobertura en las acciones que permitan el cierre de las brechas entre la ruralidad y los centros urbanos en el acceso a los bienes culturales	Debilidad en las estrategias que garanticen el desarrollo de las artes y la cultura en Antioquia

*PD: Plan de desarrollo

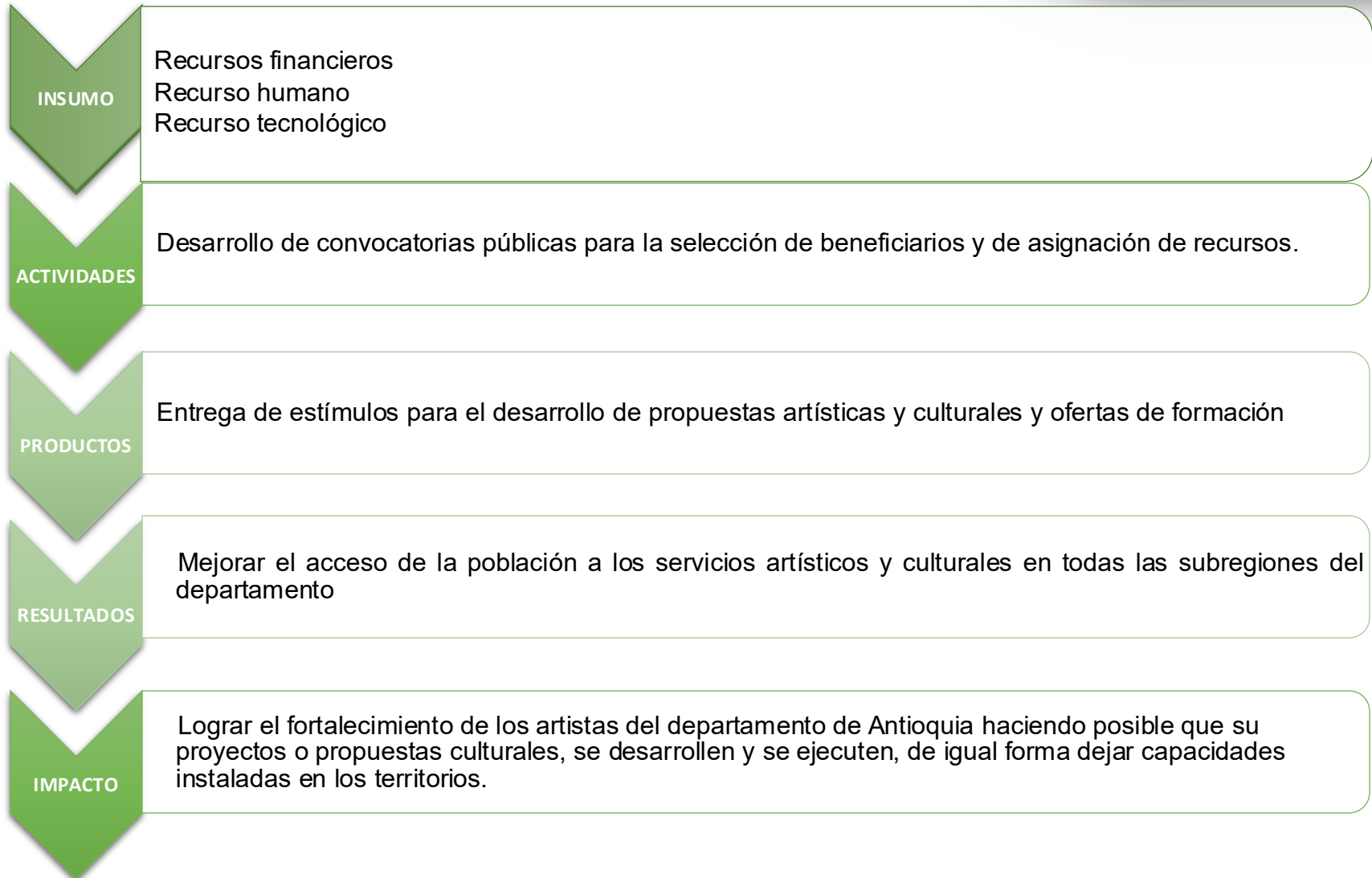
2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma	Descripción
Artículo constitucional	Constitución Política de Colombia 1991	Artículos 70, 71, 72
Ley	Ley 397 de 1997	Ley General de Cultura, sobre el derecho a la cultura y la protección de los derechos culturales artículos 17 y 18
Decreto	494 de 2011	Modificado por el Decreto 2120 y el Decreto 2132 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Decreto	1080 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Cultura
Resolución	102 del 7 de marzo de 2022	Por medio de la cual se acoge el Manual de Procesos de Convocatorias Públicas Culturales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

2-3. Actores de la política

Actor	Rol	Papel que desempeña	Impacto si el actor clave falla con el cumplimiento de su rol
Asamblea departamental	Otro	Control y seguimiento a la política	Falta de reconocimiento en el cumplimiento de la ejecución a la entidad
Administraciones municipales	Beneficiario	Participantes del proceso y ejecutores de las acciones	Incumplimiento en la ejecución de los recursos asignados a la política por falta de demanda desde los territorios
Profesional experto en temática	Ejecutor	Responsables de la evaluación de las propuestas presentadas a las convocatorias públicas	Errores en la correcta asignación de recursos a los agentes culturales
Ente de control	Otro	Control y seguimiento a la política	Deficiencia en el seguimiento, evaluación e impacto de la política
Sociedad civil	Beneficiario	Participantes del proceso y ejecutores de las acciones	Incumplimiento en la ejecución de los recursos asignados a la política por falta de demanda desde los agentes culturales
Administración departamental	Financiador	Alianzas para ampliar la cobertura	Menor recurso para llegar a los territorios con la oferta y debilitamiento en el fortalecimiento de los procesos culturales.
Administración departamental	Ejecutor	Responsable de la ejecución de la política pública	Incumplimiento de la política por la falta de acciones

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Agentes culturales	Persona	19.568	2.564	Inscritos a las convocatorias públicas del ICPA	13,1%
	Suma	19.568	2.564	Total	13,1%

De las conclusiones, se resalta:

- El problema del acceso desigual a la cultura en Antioquia está bien diagnosticado y existe coherencia entre lo planteado en la Ordenanza 012 de 2015 y el plan de desarrollo departamental. En efecto la ordenanza identifica la falta de políticas y normas como causa central, mientras que el Plan de desarrollo 2020–2023 profundiza en las diferencias regionales derivadas de factores sociales, económicos y de inversión y el Plan 2024–2027 actualiza el diagnóstico señalando la baja cobertura en la ruralidad y la debilidad de las estrategias de desarrollo cultural; es así que en conjunto, se evidencia una línea de continuidad que reconoce las brechas territoriales y la necesidad de fortalecer las artes y la cultura como derecho, con causas claras y consistentes a lo largo del tiempo.
- En la cadena de valor de la Política de Arte y Cultura se evidencia una estructura clara que articula recursos financieros, humanos y tecnológicos con procesos como las convocatorias públicas y la asignación de estímulos. Es así, como los resultados apuntan a ampliar el acceso de la población a servicios artísticos y culturales en todas las subregiones, y a fortalecer a los artistas dejando capacidades instaladas en los territorios.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Población beneficiada

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada en la vigencia			
		2024	2025	2026	2027
Agentes culturales	1200	296	-	-	-
Total	1200	296	-	-	-

3-2. Cobertura poblacional

	Cobertura bruta				Cobertura neta			
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
	24,7%	-	-	-	11,5%	-	-	-
Cobertura Total	24,7%	-	-	-	11,5%	-	-	-

3-3. Actividades específicas de la Ordenanza

#	Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
1	Art 10	Sistema de Información de la Cultura y el Patrimonio de Antioquia	Ejecutado: operativo	Se cuenta con el sistema de información de SICPA el cual garantiza la accesibilidad y transparencia de las convocatorias públicas
2	Art 12	Plan Departamental de Cultura de Antioquia	Ejecutado: operativo	Formulado y Vigente hasta el año 2035
3	Art 13	Consejo Departamental de Cultura	Ejecutado: operativo	Activo
4	Art 7	Convocatorias Publicas	Ejecutado: operativo	Para el 2024 el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia desarrolló las convocatorias públicas para el sector

Tabla 3-4. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Estímulos al sector artístico y cultural otorgados	98,7	-	-	-	24,7	-	-	-
Promedio		98,7	-	-	-	24,7	-	-	-

Tabla 3-5. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Estímulos al sector artístico y cultural otorgados	100,0	-	-	-	2,3	-	-	-
Promedio		100,0	-	-	-	2,3	-	-	-

Tabla 3-6. Efectividad de la ejecución

Indicador de resultado	Meta cuatrienio	Tendencia	Línea base	Ejecución del indicador				Efectividad neta			
				2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
Alcance municipal de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes	100%-	Incrementar	0,0	100,0	-	-	-	100,0	-	-	-
Promedio								100	-	-	-

Tabla 3-7. Fuentes de financiación específica

#	Artículo	Fuente de destinación específica	2024		2025		2026		2027	
			Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado
1	8	El 10% de los recursos para publicidad del IDEA y la FLA	2.100.000.000	2.100. 000..000	-	-	-	-	-	-
2	8	Mínimo el 20% de los recursos ordinarios de libre destinación del ICPA	4.087.781.098	4.087.781.098	-	-	-	-	-	-
Total			\$6.187.781.098	\$6.187.781.098	-	-	-	-	-	-

Tabla 3-8. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Estímulos al sector artístico y cultural otorgados	84,1	-	-	-	259,6	-	-	-
Total		84,1	-	-	-	259,6	-	-	-

De las conclusiones, se resalta:

- Considerando que 2024 corresponde al primer año de ejecución del periodo cuatrienal (2024–2027), se evidencia que, de una población programada de 1.200 agentes culturales de los cuales se beneficiaron 296 durante el año 2024, lo que representa un avance del 24,7% frente a la meta global. En consecuencia, este resultado indica un cumplimiento adecuado para el primer año, en la medida en que la meta acumulada debería crecer progresivamente en los años siguientes, permitiendo proyectar un cumplimiento favorable si se mantienen o fortalecen las estrategias de cobertura y acceso.
- La cobertura neta se ubicó en 11,5%, lo que muestra que la atención efectiva es significativamente menor. Por lo tanto, esta diferencia con la cobertura bruta del 13,2% evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de focalización, registro y verificación de beneficiarios, a fin de evitar duplicidades y optimizar el impacto de la política en los agentes culturales, especialmente en territorios con mayores brechas de acceso.
- En 2024, la implementación de la Política Pública de Arte y Cultura evidencia un alto nivel de avance: de las actividades revisadas, las cuatro registran ejecución plena y operativa. En este sentido, el Sistema de Información Cultural (SICPA) garantiza transparencia en las convocatorias; el Plan Departamental de Cultura está formulado y vigente hasta 2035; el Consejo Departamental de Cultura funciona de manera activa; y las convocatorias públicas fueron desarrolladas por el ICPA en la vigencia. Estos resultados reflejan una institucionalidad sólida y el cumplimiento de los mandatos de la ordenanza.
- En 2024, los programas de estímulos al sector artístico y cultural alcanzaron un alto nivel de eficacia anual del 98,7%, lo que refleja un cumplimiento casi pleno de la meta prevista para la vigencia. Sin embargo, al analizar la eficacia acumulada, el avance representa 24,7% del total proyectado para el cuatrienio.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	5
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo		5
4. La política cuenta con inversión de recursos públicos		5
5. Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional		5
6. La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		3,75
8. Grado de participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución		5

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. ¿Con cuales DDHH se articula la política?		5
11. Articula o implementa estrategias que garantiza la Inclusión y la Igualdad de Género, la protección de las personas frente a la discriminación promueve la equidad, la diversidad y el respeto por la identidad o fomenta un enfoque incluyente que asegura el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		3,75
13. El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.		5
14. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		3,75
15. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		3,75

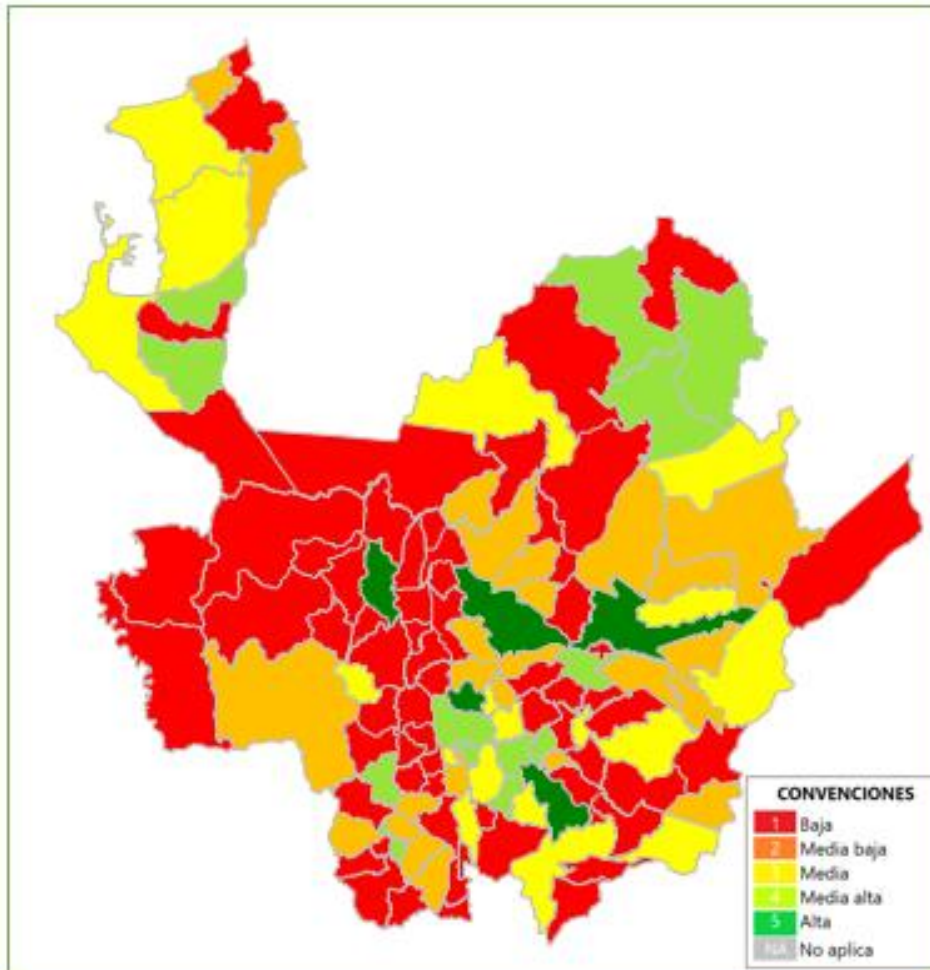
 Resultado pertinencia: **93%**

De las Conclusiones, se resaltan:

- La Política Pública de Artes y Cultura de Antioquia se alinea con los fines del Estado al promover participación ciudadana, circulación cultural e identidad colectiva, garantizando derechos culturales, convivencia pacífica y protección de la vida cultural; asimismo, se articula con el PND y los documentos CONPES al compartir objetivos de inclusión, diversidad y economía cultural, reforzando enfoques diferenciales y de participación que aseguran coherencia entre la planeación nacional y territorial.
- La política, dirigida a creadores, gestores, colectivos y ciudadanía, aplica un enfoque diferencial y territorial que garantiza inclusión y equilibrio en la cobertura cultural en Antioquia; cuenta con recursos gestionados por el Instituto de Cultura y Patrimonio y respaldados en la ordenanza, asegurando sostenibilidad y financiación de proyectos, mientras que su implementación se lidera en articulación con secretarías, municipios, el Sistema Departamental y los Consejos de Cultura, que fortalecen la gobernanza, la participación y la legitimidad en el territorio.
- Existe una alta articulación entre el objetivo general de la política y las metas del Plan de Desarrollo Departamental, al reconocer la cultura como motor de cohesión social y ciudadanía, lo que fortalece la coherencia en la inversión pública y el logro de resultados culturales a nivel departamental; además, la política fomenta la participación en la agenda, formulación y ejecución mediante convocatorias y consejos culturales, consolidando así procesos incluyentes y participativos.
- La política se articula con los ODS de la ONU al fomentar inclusión, igualdad, educación de calidad y empleo cultural, lo que contribuye al desarrollo sostenible mediante producción y consumo responsable, construcción de paz e instituciones sólidas, aunque no aborda con igual énfasis temas ambientales globales.

5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Elaboración propia con base en información rendido por sujeto de control (2025)

De las conclusiones, se resalta:

Para este ejercicio se consideró la cobertura, el alcance de las intervenciones reportadas y la cantidad de personas que se atendieron en cada intervención, acorde con los siguientes criterios relacionados por el sujeto de control:

- En la intervención 1, desarrollada a través de convocatorias, se implementaron diversas modalidades de participación y fomento cultural, tales como encuentros, festivales, estímulos y proyectos financiados con recursos de regalías... Durante 2024, se logró atender a 61 municipios del departamento, lo cual evidencia un avance significativo en términos de cobertura territorial, aunque aún persiste el reto de garantizar continuidad y mayor equidad en el acceso a estas oportunidades, especialmente en las localidades más apartadas y con menores capacidades institucionales.

- En la intervención 2, correspondiente a los eventos de Antioquia Vive, se desarrollaron actividades orientadas a la promoción cultural, la integración comunitaria y el fortalecimiento de la identidad territorial.

Calificación	Porcentaje de Municipios
Bajo	64
Medio Bajo	26
Medio	16
Medio Alto	14
Alto	5

Si quieres conocer más del proceso de evaluación de esta

Política Pública, ingresa a:

[https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/
ordenanzas/](https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/ordenanzas/)

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias